Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº231/11
ID Nº : 213.350

Asunción, 09 de Septiembre de 2011

DICTAMEN Nº 28/2011

Contratación de Directa Nº 23/11 **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, ID Nº 213.350, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 93/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 22/02/2011 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) en el Rubro 390 "" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 060/2011 para el Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo" por un monto de Gs 5.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

5- Acta de Apertura de la UOC de 09/009/2011

PROCEDIMIENTO

6- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **CONSTRUCCIONES INTEGRAL**
- **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL**
- **CORRALON MITO S.R.L.**
- **CHACORES.A.**
- **ARA CONSTRUCCIONES**

ADOG. Cesar Dominguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

7- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas ARCOSA S.A. DISTRIBUIDORA, SUMMER. DE ANIBAL GAMARRA, DESARROLLO DE PARAGUAY S.A.., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
ARCOSA S.A	**4.031.500**
DISTRIBUIDORA SUMMER	**5.646.000**
DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	**5.694.000**

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	ARCOSA S.A.	DESARROLLO DEL PARAGUAY	SUMMER DE ANIBAL GAMARRA
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	ARCOSA S.A.	DESARROLLO DEL PARAGUAY	SUMMER DE ANIBAL GAMARRA
Fotocopia simple de la Patente Municipal	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

INFORME TECNICO

8- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas, ARCOSA S.A. DISTRIBUIDORA, SUMMER DE ANIBAL GAMARRA., DESARROLLO DE PARAGUAY S.A.. , concluyéndose que la firma ARCOSA S.A., ha incurrido en errores en la Presentación de su Planilla de Precio, lo que se detalla a continuación:

ARCOSA S.A.

Ítem 6: En la Columna Presentación del Bien, el Oferente consigno **Baldozon de cemento 40 x 0 m2**, debiendo ser como **Baldozon de cemento 40 x 40**, según Especificaciones Técnica de la Carta de Invitación.

9- De acuerdo a lo precedentemente expuesto, la firma mencionada precedentemente ha incurrido en errores en la Presentación de su Formulario de Presentación de Ofertas como en la Planilla de Precios estos conforme lo establece la Carta de Invitación y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, son de carácter Sustanciales, por tanto no son subsanables y conlleva la descalificación de la misma, conforme lo establece el Art.60 en concordancia con el Art.58 del Decreto Reglamentario 21909/03 quedando calificada, en consecuencia, solamente dos de las tres concursantes que han presentado sus respectivas ofertas.

CONCLUSION

10-En virtud de lo prescripto en la Ley 2051/03, Art. 34…inc. c), se concluye que no están dadas las condiciones para proseguir con el proceso pertinente, ya que no existe como mínimo tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

11-En consecuencia este comité recomienda: Declarar Desierto el llamado de la Contratación de Directa Nº23/11, "Adquisición de Materiales de Construcción" ,ID Nº 213.350.-

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez

Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación

Abg. César Domínguez
Miembro del Comité